

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *División del Territorio*. A. Dependencias Federales. B. Territorio Insular Francisco de Miranda.
2. *Poder Nacional: Régimen de la justicia (custodia de evidencias físicas)*.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema de control*.
2. *Sistema financiero: Régimen presupuestario*.
3. *Régimen del endeudamiento*.
4. *Régimen de las contrataciones: Tarifas*.
5. *Sistema impositivo*. A. Impuestos. a. Impuesto al valor agregado: Exoneraciones. B. Emisión de facturas.

III. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Derechos Humanos*. A. Crímenes políticos. B. Discriminación racial.
2. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Tratados, acuerdos y convenios.
3. *Seguridad y defensa*. A. Función Policial. B. Seguridad en la compra, venta, almacenamiento, transporte y uso de los artificios pirotécnicos.

IV. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*: Adquisición de divisas.
2. *Régimen del mercado de valores*.
3. *Régimen de los bancos y otras instituciones financieras*. A. Fondo Social para Contingencias. B. Cámara de compensación electrónica. C. Financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. D. Contribuciones a la superintendencia de las instituciones del sector bancario. E. Cartera hipotecaria obligatoria.
4. *Régimen del comercio interno*. A. Administración y Control de Precios. B. Precio máximo de venta al público.
5. *Régimen de la actividad aseguradora*.
6. *Régimen de la energía eléctrica: Uso racional y eficiente*.
7. *Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro*.

V. RÉGIMEN DESARROLLO SOCIAL

1. *Protección especial a personas: Misiones*.
2. *Régimen de la vivienda*. A. Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda. B. Arrendamiento de viviendas.
3. *Régimen de la ciencia y la tecnología: Aportes, financiamiento y ética en la investigación*.
4. *Régimen de la salud*. A. Ley de Ejercicio de la Medicina. B. Control de contaminantes atmosféricos. C. Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos.
5. *Régimen del turismo*.

VI. RÉGIMEN DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del transporte y tránsito*. A. Transporte y tránsito terrestre. a. Motocicletas. b. Sistema de Gas Natural para Vehículos (GNV). c. Número de Identificación Vehicular (NIV).
2. *Régimen del Correo*.

I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *División del Territorio*

A. *Dependencias Federales*

Decreto N° 8.513 del Presidente de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de las Dependencias Federales. *G.O.* N° 39.787 del 27-10-2011.

B. *Territorio Insular Francisco de Miranda*

Decreto N° 8.549, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda. *G.O.* N° 39.797 de 10-11-2011.

2. *Poder Nacional: Régimen de la justicia (custodia de evidencias físicas)*

Resolución Conjunta N° 278 y 1563 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y Ministerio Público, mediante la cual se dicta el «Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas». *G.O.* N° 39.784 de 24-10-2011.

II. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema de control*

Resolución N° 01-00-000265 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dictan las Normas para la Ejecución de los Trabajos y Presentación de Resultados por Auditores, Consultores, Profesionales Independientes y Firmas de Auditores que presten Servicios en Materia de Control. *G.O.* N° 39.827 de 23-12-2011.

Resolución N° 01-00-000266 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta el Modelo Genérico de Reglamento Interno de Unidades de Auditoría Interna. *G.O.* N° 39.827 de 23-12-2011.

2. *Sistema financiero: Régimen presupuestario*

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012. (Véase *G.O.* N° 6.065 Extraordinario de la misma fecha). *G.O.* N° 39.823 de 19-12-2011.

3. *Régimen del endeudamiento*

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2012. (Véase *G.O.* N° 6.064 Extraordinario de la misma fecha). *G.O.* N° 39.823 de 19-12-2011.

4. *Régimen de las contrataciones: Tarifas*

Providencia N° DG/2011/C-0012 del Servicio Nacional de Contrataciones, mediante la cual se fija las tarifas que el Servicio Nacional de Contrataciones cobrará a los Órganos y Entes del Estado, así como a las personas naturales y jurídicas por la prestación de sus servicios, publicaciones o suministro de información disponible que en ella se indican. (Hasta 500.000 sin costo; mayor a 500.000 hasta 1.500.000, 7 U.T.; mayor a 1.500.000 hasta 3.500.000, 10 U.T.; mayor a 3.500.000 en adelante, 12 U.T.). *G.O.* N° 39.796 de 9-11-2011.

5. *Sistema impositivo*

A. *Impuestos*

a. *Impuesto al valor agregado: Exoneraciones*

Providencia N° 00072 del SENIAT, mediante la cual se establecen los Términos y Condiciones para la Presentación de la Relación Trimestral de las Operaciones Exoneradas del Impuesto al Valor Agregado acordadas mediante Decreto N° 8.038, de fecha 08 de febrero de 2011. (G.O. N° 39.611). G.O. N° 39.795 de 8-11-2011.

B. *Emisión de facturas*

Providencia N° 00071 del SENIAT, mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos. G.O. N° 39.795 de 8-11-2011.

III. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Derechos Humanos*

A. *Crímenes políticos*

Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998. G.O. N° 39.808 de 25-11-2011.

B. *Discriminación racial*

Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial. G.O. N° 39.823 de 19-12-2011.

2. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, acuerdos y convenios*

Ley Aprobatoria del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en Materia de Prevención del Uso Indevido y la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia en la Lucha Contra el Problema Mundial de las Drogas. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley Aprobatoria del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur Sobre Compromiso con la Democracia. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley Aprobatoria del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Colombia para Distintas Áreas de Cooperación Técnica y Científica. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley de Condecoraciones del Distrito Capital. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley Aprobatoria del Acuerdo General de Cooperación Económica, Comercial, Científica, Técnica y Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Angola. G.O. N° 39.785 del 25-10-2011.

Ley Aprobatoria del Protocolo de Enmienda al Acuerdo en el Ámbito del Desarrollo del Programa VENESAT-1 (Sistema Satelital Simón Bolívar) para el Uso Conjunto de la Posición Orbital 78° Solicitada por la República Oriental del Uruguay para el Programa URUSAT-3 entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. *G.O.* N° 39.785 del 25-10-2011.

3. *Seguridad y defensa*

A. *Función Policial*

Resolución N° 291 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se dicta las Normas sobre la Formación Continua y el Reentrenamiento en la Función Policial. *G.O.* N° 39.787 del 27-10-2011.

Resolución N° 329 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Desempeño Policial Institucional. *G.O.* N° 39.819 de 13-12-2011.

Resolución N° 333, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Creación, Organización y Funcionamiento de las Instancias de Control Interno de los Cuerpos de Policía. *G.O.* N° 39.824 de 20-12-2011.

Resolución N° 334, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Actuación Policial cuando esté dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes. *G.O.* N° 39.824 de 20-12-2011.

B. *Seguridad en la compra, venta, almacenamiento, transporte y uso de los artificios pirotécnicos*

Resolución Conjunta N° 321 y 020461 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se dicta las Normas Generales y Protocolos de Actuación de los Organismos Competentes en el Territorio Nacional, para Regular la Seguridad en la Compra, Venta, Almacenamiento, Transporte y Uso de los Artificios Pirotécnicos. *G.O.* N° 39.805 de 22-11-2011.

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa, mediante la cual se dictan las Normas Generales y Protocolos de Actuación de los Órganos Competentes Dentro del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para Regular la Seguridad en la Comercialización al Detal, Almacenamiento, Transporte, y uso de los Artificios Pirotécnicos. *G.O.* N° 39.818 de 12-12-2011.

IV. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario: Adquisición de divisas*

Convenio N° 19 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual las personas jurídicas privadas que a la fecha de entrada en vigencia del «Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las conexas y auxiliares a éstas», estuviesen inscritas en el Registro de Exportadores de Oro del Banco Central de Venezuela, podrán adquirir divisas directamente ante el Banco Central de Venezuela, al tipo de cambio fijado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010. *G.O.* N° 39.779 de 17-10-2011.

Resolución N° 11-10-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se

efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrado por el Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 39.778 de 14-10-2011.

Resolución N° 273-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se dictan las “Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por la Entrada en Vigencia de la Resolución N° 11-10-01, Emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011”. (Valoración y Registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, a efectuarse al tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través del SITME, administrado por el BCV). *G.O.* N° 39.782 de 20-10-2011.

Resolución N° 11-11-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. *G.O.* N° 39.798 de 11-11-2011.

Resolución N° 11-11-02 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas Generales del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). *G.O.* N° 39.798 de 11-11-2011.

Resolución N° 11-11-03 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas Relativas a los Supuestos y Requisitos para tramitar operaciones en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) por parte de las personas jurídicas. *G.O.* N° 39.798 de 11-11-2011.

Resolución N° 11-11-04 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta las Normas Relativas a los Supuestos y Requisitos para Tramitar Operaciones en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) por parte de las personas naturales. *G.O.* N° 39.798 de 11-11-2011.

2. *Régimen del mercado de valores*

Resolución Conjunta N° 295.11 y 197 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y Superintendencia Nacional de Valores, mediante la cual se dicta la Norma que «Regula la Adquisición de Acciones a través de Oferta Pública de Acciones (OPA), Oferta Pública de Toma de Control (OPTC) y Oferta Pública de Intercambio (OPI)». *G.O.* N° 39.818 de 12-12-2011.

3. *Régimen de los bancos y otras instituciones financieras*

A. *Fondo Social para Contingencias*

Resolución N° 305.11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se dictan las «Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias». *G.O.* N° 39.820 de 14-12-2011.

B. *Cámara de compensación electrónica*

Resolución N° 11-11-05 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica. *G.O.* N° 39.805 de 22-11-2011.

C. *Financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social*

D. *Contribuciones a la superintendencia de las instituciones del sector bancario*

Resolución N° 326.11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se dictan las instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de este Organismo; así como los bancos sometidos a Leyes especiales. *G.O.* N° 39.821 de 15-12-2011.

E. *Cartera hipotecaria obligatoria*

Decreto N° 8.628 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que las instituciones del sector bancario tanto públicas como privadas, tendrán la obligación de otorgar préstamos hipotecarios a largo plazo, con cargo a la Cartera Hipotecaria Obligatoria, para la adquisición de todos y cada uno de los inmuebles que hayan sido construidos, total o parcialmente con préstamos a corto plazo otorgados por cada una de ellas con recursos provenientes de dicha cartera. *G.O.* N° 39.809 de 28-11-2011.

3. *Régimen del comercio interno*

A. *Administración y Control de Precios*

Decreto N° 8.563 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial sobre la Superintendencia Nacional de Costos y Precios y el Sistema Nacional Integrado de Administración y Control de Precios. *G.O.* N° 39.802 de 17-11-2011.

Providencia N° 006 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, mediante la cual se establecen los lineamientos generales que regirán el Registro Nacional de Precios de Bienes y Servicios. *G.O.* N° 39.805 de 22-11-2011.

Providencia N° 007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, mediante la cual se dictan las Normas para Regular la Notificación de Precios de Bienes determinados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos. *G.O.* N° 39.805 de 22-11-2011.

B. *Precio máximo de venta al público*

Resolución Conjunta N° DM/3071, DM/098, DM/094, DM/045-11 y DM/124, de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Alimentación y para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) de los productos que en ella se señalan. (Aceite de maíz y girasol). *G.O.* N° 39.770 de 3-10-2011.

Resolución Conjunta N° DM/3072, DM/099, DM/095, DM/046-11 y DM/125, de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Alimentación y para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) de los Productos Alimenticios que en ella se mencionan. (Leche en sus distintas presentaciones). *G.O.* N° 39.770 de 3-10-2011.

Resolución Conjunta N° DM/145, DM/106 y DM/064 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) de los Productos Alimenticios que en ella se señalan. (Queso en sus diferentes presentaciones). *G.O.* N° 39.818 de 12-12-2011.

Resolución N° 3125 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, mediante la cual se fija los Precios de Venta de fósforos para las Labores Nros. 1, 2, 5, 7 y 8, por las cantidades que en ella se mencionan. *G.O.* N° 39.828 de 26-12-2011.

4. *Régimen de la actividad aseguradora*

Providencia N° FSAA-9-3683 de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas para Regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en la Actividad Aseguradora. *G.O.* N° 39.826 de 22-12-2011.

5. *Régimen de la energía eléctrica: Uso racional y eficiente*

Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía. *G.O.* N° 39.823 de 19-12-2011.

6. *Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro*

Resolución Conjunta N° DM/3087-2011 y DM/110/2011 de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para las Industrias Básicas y Minería, mediante la cual se establecen los mecanismos de aplicación transitoria del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a éstas, con respecto al control y fiscalización de la regalía y las ventajas especiales previstas en ese instrumento legal, y la aplicación del régimen tributario, hasta tanto se finalice el proceso de migración y sea organizada y estructurada la Superintendencia Nacional del Oro. *G.O.* N° 39.804 de 21-11-2011.

V. RÉGIMEN DEL DESARROLLO SOCIAL

1. *Protección especial a personas: Misiones*

Decreto N° 8.625 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Gran Misión Hijos de Venezuela. *G.O.* N° 39.818 de 12-12-2011.

Decreto N° 8.694 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Gran Misión en Amor Mayor Venezuela. *G.O.* N° 39.819 de 13-12-2011.

2. *Régimen de la vivienda*

A. *Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda*

Resolución N° 170 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establecen los Lineamientos para la Afiliación al Sistema del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda y Fondo Voluntario para la Vivienda *G.O.* N° 39.775 de 10-10-2011.

Resolución N° 171 del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, mediante la cual se establecen los Lineamientos para realizar convenimientos de pago de las deudas pendientes al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. *G.O.* N° 39.777 de 13-10-2011.

Decreto N° 8.629 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta las Normas que Establecen la Rebaja Solidaria por Vivienda Perdida. *G.O.* N° 39.809 de 28-11-2011.

B. *Arrendamiento de viviendas*

Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda. *G.O.* N° 6.053 de 12-11-2011.

Decreto N° 8.587 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda. N° 39.799 de 14-11-2011.

Decreto N° 8.585, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que autoriza la creación de fondos en las Instituciones Bancarias del Sector Público para el financiamiento de la adquisición y reparación de viviendas en condición de arrendamiento. N° 39.799 de 14-11-2011.

Resolución Conjunta N° CJ-DM-195 y CJ-DM-103 de los Ministerios del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y para el Comercio, mediante la cual se mantiene en todo el territorio nacional los montos de los cánones establecidos para el quince (15) de octubre de 2011, a ser cobrados por concepto de arrendamientos que en ella se indican, en virtud de haber sido declarado servicio de primera necesidad por el Ejecutivo Nacional el alquiler de viviendas. (De porciones destinadas a viviendas en inmuebles de uso mixto). *G.O.* N° 39.783 de 21-10-2011.

3. *Régimen de la ciencia y la tecnología; Aportes, financiamiento y ética en la investigación*

Decreto N° 8.579 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación. *G.O.* N° 39.795 de 8-11-2011.

4. *Régimen de la salud*

A. *Ley de Ejercicio de la Medicina*

Ley de Reforma de la Ley de Ejercicio de la Medicina. *G.O.* N° 39.823 de 19-12-2011.

B. *Control de contaminantes atmosféricos*

Resolución N° 0132 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dicta las Normas para el Control de Actividades Susceptibles de Generar Contaminantes Atmosféricos. *G.O.* N° 39.807 de 24-11-2011.

C. *Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos*

Ley de Reforma de la Ley sobre Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos. *G.O.* N° 39.808 de 25-11-2011.

5. *Régimen del turismo*

Resolución N° 043 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establecen las Normas y Especificaciones sobre el uso del Libro de Sugerencias y Reclamos, que los Prestadores de Servicios Turísticos están obligados a mantener permanentemente dentro de sus instalaciones y sucursales, a disposición y a la vista de los turistas y usuarios turísticos, a fin que éstos puedan consignar las recomendaciones y quejas que deseen formular referentes a la calidad de los servicios ofrecidos por éstos. *G.O.* N° 39.813 de 5-12-2011.

Resolución N° 057 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establece los criterios y requisitos que deben cumplir los Prestadores de Servicios Turísticos de Alimentos y Bebidas. *G.O.* N° 39.828 de 26-12-2011.

Resolución N° 054 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establece las especificaciones técnicas que deben contener las placas de identificación de los Prestadores de Servicios Turísticos que en ella se mencionan. *G.O.* N° 39.830 de 28-12-2011.

VI. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Régimen del transporte y tránsito

A. Transporte y tránsito terrestre

a. Motocicletas

Decreto N° 8.495 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley de Transporte Terrestre sobre el Uso y Circulación de Motocicletas en la Red Vial Nacional y el Transporte Público de Personas en la Modalidad Individual Moto Taxis. (Se reimprime por fallas en los originales). (*G.O.* N° 39.771). *G.O.* N° 39.772 de 5-10-2011.

Providencia N° 033-2011 del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante la cual se establece el Instructivo Temporal que regula el procedimiento para el Registro Nacional de vehículos, tipo motocicletas de motor a cuatro tiempos con cilindradas hasta doscientos cincuenta centímetros cúbicos (25CCC). *G.O.* N° 39.815 de 7-12-2011.

b. Sistema de Gas Natural para Vehículos (GNV)

Resolución Conjunta N° DM/081 y DM/S/N de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio y de Petróleo y Minería, mediante la cual se dicta el Reglamento Técnico, el cual establecerá los requisitos que deben cumplir los Componentes y Accesorios que conforman el Sistema de Gas Natural para Vehículos (GNV), que se fabriquen o importen para ser usados en el Territorio Nacional. *G.O.* N° 39.812 de 1-12-2011.

c. Número de Identificación Vehicular (NIV)

Resolución Conjunta N° DM/164, DM/016, de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, de Industrias y para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se dicta el Reglamento Técnico, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos y metodología para la asignación, configuración y suspensión del Número de Identificación Vehicular (NIV). *G.O.* N° 39.829 de 27-12-2011.

2. Régimen del correo

Resolución N° 133 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, mediante la cual se dicta la Normativa que Rige la Estructura Única de la Dirección Postal en la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 39.797 de 10-11-2011.